



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)

ASISTENTES

Presidencia

Ejerce la Presidencia, la Vicepresidenta del Consejo Asesor del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), Dña. María Isabel López Aragón, Directora General del SEF, por ausencia del (Presidente del SEF, D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.

D. Andrés Sánchez Gómez, Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia. (Representante de CROEM)

Secretario del consejo

D. José María González Martínez, Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Vocales

D. Andrés Alberto Álvarez de Cienfuegos Goicoechea, Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo
D. Luis Gómez Espín, Subdirector General de Formación Profesional.

Invitados

D. Ramón Muñoz Gómez, Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia

Organizaciones Sindicales más representativas

Dña. Matilde Candel Romero (UGT)
D. José María López Guillén (CCOO)

En Murcia, siendo las 10:30 horas, en única convocatoria del jueves, día 29 de octubre de 2020, se reúnen, por videoconferencia, los miembros del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación, al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:

Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

Dña. Ángeles Muñoz Rubio, Confederación Regional de reorganizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)

ACTA Nº 4/2020 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Se inicia la sesión por Doña María Isabel López Aragón, Vicepresidenta de este Consejo de Administración, dando la bienvenida a los asistentes que agradece a todos su asistencia a este Consejo de Administración y disculpa la inasistencia inicial del Consejero al haberle surgido un imprevisto. Así mismo indica que la sesión va a ser gravada para facilitar la elaboración del Acta correspondiente.





Da por comenzada la sesión procediendo a tratar los asuntos, según el orden del día previamente establecido.

1. APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA Nº 3/2020 DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADA CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Vicepresidenta se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a la misma; al no haber ninguna queda aprobada.

INFORMAR, CON CARÁCTER PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA OFICINA DE EMPLEO EN CIEZA

La Vicepresidenta realiza un breve resumen de los motivos que traen causa de esta contratación, a saber la concesión de una subvención otorgada por el Ministerio para la realización de las obras de una nueva oficina de empleo en Cieza. Con carácter previo, indica, se envió a los miembros del Consejo la documentación relativa a esta contratación. Aclara que el proyecto de las obras que finalmente se aprobó tuvo que ser modificado ya que el inicial, elaborado por la Dirección General de Patrimonio, contemplaba un importe de ejecución material superior al de la subvención concedida.

3. INFORMAR, CON CARÁCTER PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES EN OFICINAS DE EMPLEO Y DEPENDENCIAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF) AÑO 2021-2023.

La Vicepresidenta del Consejo señala que como en el caso anterior se enviado, con carácter previo, la documentación correspondiente a dicha contratación aclarando que el objeto de la misma es llevar a cabo el mantenimiento de las diferentes instalaciones eléctricas, ascensores, etc, del SEF para los próximos tres años.

4. DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS MENORES DE 60.000 €.

Se da cuenta de los mismos, no realizando observación alguna por los miembros de este Consejo.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Vicepresidenta del consejo para indicar que este último punto del orden del día va a dar respuesta a una con una serie de cuestiones tratadas en el anterior consejo, así como para informar de las convocatorias de Formación publicadas.

En primer lugar y en relación a la cuestión planteada en el anterior consejo por Dña. Ángeles Muñoz Rubio respecto de los motivos del retraso en el pago de las subvenciones del programa de empleo con las entidades sin ánimo de lucro de la Convocatoria de 2018 se aclara por la Directora del Sef que ello fue debido a que iniciaron la ejecución de las acciones a finales de año y hubo que esperar a que se aprobaran los Presupuestos de la CARM.

En segundo lugar y en relación al pago de los intereses de demora por el retraso en el pago por comprobación forma superior al año desde la presentación de la justificación económica se indica que ya se ha habilitado la partida presupuestaria y se procederá al pago de los mismos en las próximas semanas.

18/12/2020 09:48:21 LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 21/12/2020 00:33:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d1c77688-431b-b06f-4748-0050509134e7





Por ultimo pasa la Directora del Sef a dar cuenta de las convocatorias de subvenciones para formación recientemente publicadas.

En este sentido indica que el pasado sábado, 24 de octubre, se publicaron las convocatorias de formación para ocupados, proyecto de formación para desempleados modalidad 3 que engloba la de autónomos reemprende y los programas mixtos de empleo y formación tanto para entidades locales como para entidades sin ánimo de lucro y ayer miércoles se publicó la convocatoria de los programas formativos de garantía juvenil.

Añade la Directora el gran esfuerzo realizado y que en la Comisión de Formación se informó sobre la distribución de fondos acordada en conferencia sectorial y que gracias al eje de flexibilidad y a al dinero del Fondo Social Europeo se ha conseguido sacar un importe muy superior. Este viernes sale la convocatoria para desempleados con casi 10 millones de euros y la de compromiso de contratación.

A continuación se da la palabra a los miembros del consejo que deseen intervenir.

Toma la palabra Dña. Matilde Candel Romero (UGT) y manifiesta que no entiende como se informa de unas convocatorias que ya nos ha informado el BORM y que lo ve raro; por otro lado en la Comisión de Formación a pesar de haberse solicitado las convocatorias no se las han facilitado. Ello es importante ponerlo de manifiesto porque cree que es importante que los miembros del Consejo de Administración realicen aportaciones a las mismas. Además entiende que es en el seno de la Comisión de Formación donde tiene que haber un debate técnico y que tampoco se ha podido realizar dicho debate.

Es por ello por lo que desde la organización que representa quiere que conste su protesta ya que no se ha podido hacer aportaciones a las convocatorias y que sería necesario que las mismas se debatieran en el seno de este consejo, como se ha hecho siempre, antes de su publicación en el boletín. Finaliza su intervención indicando que no tiene sentido informar a posteriori.

Interviene a continuación Dña. Ángeles Muñoz Rubio (CROEM) para indicar que desde su organización van en la línea de lo que acaba de exponer Matilde y que con independencia de los asuntos que se traten en la Comisión de Formación el Consejo de Administración tiene una función como la aprobación de los planes de formación así como las actividades que a nivel general se desarrollen por parte del Sef. Es por ello que no tiene mucho sentido informar al Consejo cuando ya se han publicado las convocatorias no teniendo la oportunidad de hacer por parte de los agentes sociales las aportaciones necesarias.

Por otro lado y habida cuenta de los recientes cambios normativos producidos en el ámbito de la formación comentar que se ha trasladado a esas convocatorias una regulación que antes se recogía en las bases reguladoras establecidas antes de las respectivas convocatorias que si se veían tanto en Consejo Asesor como en el de Administración. Y a modo de ejemplo en la convocatoria de ocupados por una lado felicita al Sef por su la capacidad de trabajo al haberla podido sacar tan rápido, pero por otra es fundamental que se les dé la oportunidad de hacer aportaciones. En este sentido, y al hilo de lo afirmado anteriormente, pone de manifiesto la extensión de esta convocatoria y la necesidad de que los agentes sociales aporten.

Por parte de D. José María López Guillén (CCOO) se suscriben las observaciones realizadas por las representantes de UGT y CROEM en cuanto a la necesidad de hacer las aportaciones con carácter





previo a la publicación de las convocatorias. Así mismo agradece el trabajo realizado por la Subdirección de Formación por su implicación y esfuerzo realizado para sacar todas las convocatorias, felicitación a la que se suma Dña. Ángeles Muñoz Rubio.

A continuación la Directora del Sef explica todos los pormenores que se han ido produciendo este año de cara a sacar todas las convocatorias; en este sentido parte de la necesidad de ejecutar antes del 31 de diciembre por ello era necesario sacar todas las convocatorias antes del mes de noviembre en caso contrario era imposible llevar a cabo la adjudicación de las mismas teniendo en cuenta todos los trámites que hay que realizar.

En este sentido en la Comisión de Formación del 2 de octubre se puso de manifiesto en líneas generales la distribución de las convocatorias si bien es verdad que éstas no han sido remitidas. No obstante atendiendo a la Ley de creación del Sef, y por tanto según la normativa vigente, se tiene que llevar al Consejo de Administración, y mucho menos a la Comisión de Formación, el contenido de las convocatorias; existe obligación respecto de la bases pero respecto de las convocatorias. No obstante añade que, con independencia de la importancia de las aportaciones que puedan realizar los agentes sociales, no tiene constancia de que en años anteriores se hayan enviado las convocatorias; no y al margen de esto hay que tener en cuenta las peculiaridades de este año y del gran trabajo que se ha tenido que hacer para llegar a tiempo y poder sacar todas las convocatorias y poder adjudicarlas a tiempo. En otras circunstancias no hubiera habido ningún inconveniente en haberse reunido las veces que hubieran sido necesario y discutir todas y cada una de las convocatorias, pero este año era imposible.

Finalmente añade que a pesar de no existir dicha obligación legal es partidaria de que el año que viene se hará de otra manera, transparencia absoluta.

Dña. Matilde Candel Romero, señala que si bien no se trata de un perjuicio que se causa directamente a las entidades, ni que exista obligación legal, se debería de haber tenido en cuenta el principio de transparencia a la hora de informar a las entidades. En cuanto a la situación actual y la falta de tiempo para su tramitación, señala que lleva desde 2012 como miembro del Consejo y la situación de prisa es siempre la misma por lo que no puede servir de excusa ya que si en la comisión de formación hubo una organización que pidió las convocatorias con la suficiente antelación no entiende por qué no se ha entregado.

Concluye indicando que la parece una tomadura de pelo el hecho de que después de haberse publicado el sábado las convocatorias se venga hoy a informar de las mismas en Ruegos y Preguntas.

Por parte del secretario del consejo se interviene para indicar que no entiende lo de que sea un tomadura de pelo y aclara que de acuerdo con la normativa vigente no existe obligación de llevar las convocatorias con carácter preceptivo por el Consejo de Administración, cosa distinta es que el Presidente del Sef o en este caso la Directora, con carácter potestativo, haya decidido informar sobre las mismas en Consejo de Administración. Añade que una Convocatoria, a diferencia de unas Bases, no tiene carácter normativo, se trata de un mero acto administrativo de carácter plúrimo, con una vigencia muy

21/12/2020 00:33:33

18/12/2020 09:48:21 LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

GONZALEZ MARTINEZ, JOSE MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e1c7688-431b-b06f-47d8-0050569h34e7





determinada, no innova el ordenamiento jurídico y por ello la ley no lo incluye como algo que deba de pasar por los consejos ya que se trata de una manera de funcionamiento habitual del organismo. Cosa bien distinta es que, con base al principio de transparencia, posteriormente se informe de los mismos. Por otro lado y pese a ignorar lo ocurrido en otros años concluye indicando que las circunstancias ocurridas este año son absolutamente excepcionales.

Dña. Ángeles Muñoz Rubio manifiesta, en la línea de lo comentado por Matilde que suscribe desde la CROEM, hace referencia a que las aportaciones que se han venido haciendo, desde 2012 en el ámbito de la formación y en relación a las convocatorias, son un testigo del buen hacer. Así mismo indica que la falta de obligación legal de llevar las Convocatorias al Consejo de Administración podría dar lugar a un debate para otro Consejo de Administración y que una de las funciones del Consejo de Administración es la aprobación del Plan Anual de Formación para el Empleo y en ese sentido se podrá discutir si las convocatorias estarían dentro.

En este sentido y teniendo en cuenta las modificaciones normativas operadas desde 2002 plantea la posibilidad de llevar a cabo una modificación para adaptarla a la situación actual y el papel que cumplen los agentes sociales hoy día.

Por parte del Secretario del consejo se indica que a pesar de que se trata de una ley del año 2002 nosotros tenemos que aplicar la normativa vigente y la misma delimita claramente las funciones de todos y cada uno de los órganos del Sef e insiste en el hecho de que las convocatorias no tienen carácter normativo, pero ello no es problema para que si así se decide a partir de ahora se informen con carácter previo a su publicación.

No habiendo más consideraciones ni asuntos que tratar se da por finalizada la sesión del Consejo de Administración del SREF, siendo las 11:15 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretario del Consejo de Administración del SEF.

LA PRESIDENTE (P.A)
María Isabel López Aragón

EL SECRETARIO
José María González Martínez

21/12/2020 00:33:33

18/12/2020 09:48:21 LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d1c7688-431b-b064-47d8-0050569h3467

